Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 192

REF: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA SOBRE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

VALPARAISO, 14 DE MAYO DE 2019.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.125 de presupuesto del sector Publico para el año 2019; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 2282 de 31 Diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2019, Resolución TRA N° 19 de 30 de octubre de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales, Of. Ord N° 530 de 07 de Diciembre 2018 que nombra Directora Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo, el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. Que, con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 81 de

CHILE LO HACEMOS TODOS

fecha 28 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

4. Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

5. Que, mediante ordinario N° 261 de 19 de marzo de 2019, el ejecutor solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, disminuyendo $2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional, incrementándolos al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

6. Que, mediante memorándum interno n° 120 de fecha 25 de Marzo de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó modificación presupuestaria en aporte Sernameg en el sentido antes indicado.

7. Que, las partes celebraron modificación de convenio de transferencia de fondos de ejecución del Programas Mujeres Jefas de Hogar con fecha 29 de Marzo de 2019.

8. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

9. Que, el convenio antes citado debe ser aprobado por el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1 **APRUEBESE** modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución suscrito con fecha 29 de Marzo de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

CHILE LO HACEMOS TODOS

En Valparaíso, a 29 de Marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Villa Alemana** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° [redacted], representada por su alcalde don **José Sabat Marcos**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Buenos Aires N° 850 Villa Alemana, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que mediante ordinario N° 261 de 19 de marzo de 2019, el ejecutor solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, disminuyendo $2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional, incrementándolos al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno n° 120 de fecha 25 de Marzo de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó modificación presupuestaria en aporte Sernameg en el siguiente sentido:

Disminuir:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEXTO: Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

OCTAVO: La personería de doña **María Ester Munnier Soto**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **José Sabat Marcos** para representar a la I. Municipalidad de Villa Alemana, consta en decreto alcaldicio N° 2019, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

2 Déjese constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

MMS/KKB/PBD/RCP/ocp

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 29 de Marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cedula nacional de identidad 8.274.464-9, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Villa Alemana** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.061.500-2, representada por su alcalde don **José Sabat Marcos**, cédula nacional de identidad N° 5.125.499-6, ambos con domicilio en Buenos Aires N° 850 Villa Alemana, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

IMVA
DEPARTAMENTO JURIDICO
VILLA ALEMANA

mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que mediante ordinario N° 261 de 19 de marzo de 2019, el ejecutor solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, disminuyendo $2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional, incrementándolos al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno n° 120 de fecha 25 de Marzo de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó modificación presupuestaria en aporte Sernameg en el siguiente sentido:

Disminuir:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

SEXTO: Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

OCTAVO: La personería de doña **María Ester Munnier Soto**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este

IMVA DEPARTAMENTO JURIDICO VILLA ALEMANA

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **José Sabat Marcos** para representar a la I. Municipalidad de Villa Alemana, consta en decreto alcaldicio N° 2019, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
ALCALDE

JOSÉ SABAT MARCOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

IMVA
DEPARTAMENTO JURIDICO
VILLA ALEMANA

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 29 de Marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cedula nacional de identidad 8.274.464-9, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Villa Alemana** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.061.500-2, representada por su alcalde don **José Sabat Marcos**, cédula nacional de identidad N° 5.125.499-6, ambos con domicilio en Buenos Aires N° 850 Villa Alemana, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el

I.M.V.A. DEPARTAMENTO JURIDICO VILLA ALEMANA

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que mediante ordinario N° 261 de 19 de marzo de 2019, el ejecutor solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, disminuyendo $2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional, incrementándolos al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno n° 120 de fecha 25 de Marzo de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, autorizó modificación presupuestaria en aporte Sernameg en el siguiente sentido:

Disminuir:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

$2.347.984 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) del ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

SEXTO: Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 81 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

OCTAVO: La personería de doña **María Ester Munnier Soto**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este

IMVA DEPARTAMENTO JURIDICO VILLA ALEMANA

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **José Sabat Marcos** para representar a la I. Municipalidad de Villa Alemana, consta en decreto alcaldicio N° 2019, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
ALCALDE

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JOSÉ SABAT MARCOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

IMVA
DEPARTAMENTO JURIDICO
VILLA ALEMANA